

**PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
DISTRITAL 12, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CON CABECERA EN EL MARQUÉS, DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL
DIECIOCHO.**

En el Municipio de El Marqués, Querétaro; siendo las dieciocho horas del día ocho de mayo de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 12, ubicado en la Avenida El Marqués, sin número, colonia Centro, La Cañada, El Marqués, Querétaro, por los integrantes del Consejo Distrital 12; la Ciudadana Presidenta del Consejo Laura Guadalupe Valencia Lira, Consejera Electoral Ciudadana Lynda Carolina Escalante Olvera, Consejera Electoral Ciudadana Blanca Julieta Balbuena Zepeda, Consejero Electoral Ciudadano Antonio García Bouchain, Consejero Electoral Ciudadano Salvador López Ramírez; y el Secretario Técnico Licenciado Luis Fernando Soto Rojas, así como por los representantes de los partidos políticos; por el partido Revolucionario Institucional el ciudadano Juan Ricardo Ramírez Sánchez, por el partido Movimiento Ciudadano el ciudadano Edson Sebastián Rodríguez Pérez, por el partido Acción Nacional el Ciudadano Rodrigo Mesa Jiménez, por el partido Nueva Alianza la Ciudadana María Guadalupe Rivera Gutiérrez, por el partido Morena el Ciudadano Erick Mauricio Trejo Álvarez, por el partido Convergencia Querétaro la Ciudadana Lizeth Rico Sánchez, por el partido de la Revolución Democrática el ciudadano Juan Martín Chávez Ramírez, por el candidato Independiente Pablo Tlacaélel Vázquez Ferruzca, el ciudadano Enrique Mandujano Morales; quienes asisten a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día; I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de la cuarta regiduría suplente por el principio de mayoría relativa en la planilla de ayuntamiento, presentada por el partido Querétaro Independiente. IV. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución sobre la sindicatura uno propietaria, sindicatura dos propietaria, regidor dos propietario de mayoría relativa y regidora seis propietaria de mayoría relativa en la planilla de ayuntamiento y regidor uno suplente de la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, presentados por el partido de la Revolución Democrática. V. Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de la tercera regiduría suplente por el principio de mayoría de mayoría relativa de la planilla de ayuntamiento presentada por el partido

Movimiento Ciudadano. -----
Inicio de la sesión. En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Buenas tardes, da inicio la sesión extraordinaria del consejo distrital 12 del instituto electoral del estado de Querétaro con cabecera en el marqués, convocada para el día de hoy, ocho de mayo de dos mil dieciocho a las dieciocho horas, en avenida El Marqués, sin número, colonia centro La Cañada, El Marqués, Querétaro. Asimismo, de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos ; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracción II, III y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 167 fracción III, y 201, 202, 203, 204, 205 y 206 de la ley electoral del estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 49, 52 a 54, 56, 57, 58, 64, 65, 66, 75, 76 y 79 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora presidenta, le informo que, de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes en las instalaciones de éste consejo distrital la representación de los partidos políticos: Por el partido Revolucionario Institucional, el ciudadano Juan Ricardo Ramírez Sánchez como representante propietario. Por el partido Movimiento Ciudadano, Edson Sebastián Rodríguez Pérez como representante suplente. Por el partido Acción Nacional, el ciudadano Rodrigo Mesa Jiménez como representante propietario. Por el partido Morena, el ciudadano Erick Mauricio Trejo Álvarez como representante propietario. Por el partido Nueva Alianza, la ciudadana María Guadalupe Rivera Gutiérrez como representante propietaria. Por el partido Convergencia Querétaro, la ciudadana Lizeth Rico Sánchez, como representante suplente. Por el partido de la revolución democrática, el ciudadano Juan Martín Chávez Ramírez, como representante suplente. Por el candidato independiente Pablo Tlacaélel Vázquez Ferruzca, el ciudadano Enrique Mandujano Morales como representante propietario. De igual forma doy cuenta de la presencia de la consejera presidenta de este consejo, la ciudadana Laura Guadalupe Valencia Lira y de las consejeras y consejeros electorales: Lynda Carolina Escalante Olvera, Blanca Julieta Balbuena Zepeda, Antonio García Bouchain y Salvador López Ramírez. Así como el de la voz en mi calidad de secretario técnico de este consejo, por lo tanto, existe quórum

legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor Secretario le solicito que de conformidad con el artículo 70 del reglamento interior del instituto electoral del estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI y 88 de la ley electoral del estado de Querétaro, 48 fracciones I, II y III de la ley de medios de impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 52 a 54, 75, 84 y 85 del reglamento interior del Instituto Electoral del estado de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo distrital 12 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Así mismo, informo, que por ser esta una sesión con carácter de extraordinaria no hay asuntos generales. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias Secretario. Integrantes de este consejo, está a su disposición el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario?-----

Los integrantes del Consejo en uso de la voz al mismo tenor: “¡No!”. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Atendiendo a su instrucción, consulto a las consejeras y consejeros, así como a la consejera presidenta del consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. “En este momento las Consejerías presentes levantan la mano en señal de afirmación”. Doy cuenta de 5 votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, señor secretario. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el relativo a la presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de la cuarta regiduría suplente por el principio de mayoría relativa en la planilla de ayuntamiento, presentada por el partido Querétaro Independiente. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 del reglamento interior del Instituto Electoral del

estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Este Consejo Distrital 12, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro de la planilla de integrantes del ayuntamiento para el municipio de El Marqués, presentada por el partido político Querétaro Independiente. Segundo. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. Tercero. Es procedente la sustitución presentada por el partido político Querétaro Independiente, por lo que la planilla de integrantes del ayuntamiento para el municipio de El Marqués, queda conformada de la manera siguiente: Presidencia Municipal J. Luis Aragón Chávez, Sindicatura uno propietaria María Guadalupe Araceli De Jesús Ramírez, Sindicatura uno suplente Juana Guadalupe De Miguel Ochoa, Sindicatura dos propietaria Rodrigo Eduardo López Bonilla, Sindicatura dos suplente José Alberto Ojendiz Yáñez, Regiduría uno propietaria por el principio de mayoría relativa Juana Florencia Sánchez Lira, Regiduría uno suplente por el principio de mayoría relativa Claudia García Hernández, Regiduría dos propietaria por el principio de mayoría relativa José Baldomero Gil Ontiveros, Regiduría dos suplente por el principio de mayoría relativa Rodolfo Pozas Mandujano, Regiduría tres propietaria por el principio de mayoría relativa Evelyn Yanet Constantino Altuzar, Regiduría tres suplente por el principio de mayoría relativa Valeria Caballero Caballero, Regiduría cuatro propietaria por el principio de mayoría relativa Juan Eugenio Nieto Bárcenas, Regiduría cuatro suplente por el principio de mayoría relativa Jonathan Gil Ontiveros, Regiduría cinco propietaria por el principio de mayoría relativa Yessica Ivone Macías Lares, Regiduría cinco suplente por el principio de mayoría relativa María De Los Ángeles De Jesús Ramírez, Regiduría seis propietaria por el principio de mayoría relativa Jaqueline Pozas Mandujano, Regiduría seis suplente por el principio de mayoría relativa Elvira Ramírez Jiménez, Por cuanto hace a la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, queda conformada en los términos señalados en la resolución aprobada en fecha veinte de abril del año en cuso. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este Consejo Distrital 12, la procedencia de la misma. Quinto. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá

sustituirse el género femenino registrado. Sexto. Comuníquese inmediatamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. Octavo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Noveno. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al partido político Querétaro Independiente, facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor Secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? -----

Los integrantes del Consejo en uso de la voz al mismo tenor: “¡Ninguno!”. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señora Presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Le solicito el sentido de su voto consejera Lynda Carolina Escalante Olvera. La Consejera en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Blanca Julieta Balbuena Zepeda. La Consejera en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Antonio García Bouchain. El Consejero en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Salvador López Ramírez. El Consejero en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Presidenta Laura Guadalupe Valencia Lira. La Consejera en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, señor secretario. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el correspondiente a la Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución sobre la sindicatura uno propietaria, sindicatura dos propietaria, regidor dos propietario de mayoría relativa y regidora seis propietaria de mayoría relativa en la planilla de ayuntamiento y regidor uno suplente de la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, presentados por el partido de la Revolución Democrática. Es pertinente informar de igual forma que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 del reglamento interior del Instituto Electoral del estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Este Consejo Distrital 12, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro de la planilla y lista de representación proporcional presentada por el partido político De la Revolución Democrática. Segundo. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. Tercero. Son procedentes las sustituciones presentadas por el partido político De la Revolución Democrática por lo que la planilla de integrantes del ayuntamiento del municipio de El Marqués y lista de regidurías por el principio de representación proporcional, queda conformada de la manera siguiente: Presidencia Municipal Juan Gabriel Olvera Gutiérrez, Sindicatura uno propietaria Nadia Nonatzyn Legorreta Ramírez, Sindicatura uno suplente María Dolores Pérez Medina, Sindicatura dos propietaria Rodolfo Robledo Vega, Sindicatura dos suplente J. Hermelindo Sánchez De Jesús, Regiduría uno propietaria por el principio de mayoría relativa Mónica Munguía Arteaga, Regiduría uno suplente por el principio de mayoría relativa Ma. De Jesús Castillo Hernández, Regiduría dos propietaria por el principio de mayoría relativa Javier Hidalgo Camacho, Regiduría dos suplente por el principio de mayoría relativa Iván Robledo Vega, Regiduría tres propietaria por el principio de mayoría relativa Ana Laura Pérez Rojas, Regiduría tres suplente por el principio de mayoría relativa Sonia Guadalupe Sánchez Alemán, Regiduría cuatro propietaria por el principio de mayoría relativa Misael Aguilar Centeno, Regiduría cuatro suplente por el principio de mayoría relativa Abelardo Luna Ramírez, Regiduría cinco propietaria por el principio de mayoría relativa María Gabriela Rodríguez Arredondo, Regiduría cinco suplente por el principio de mayoría relativa Ana Cecilia Aguilar Centeno, Regiduría seis propietaria por el principio de mayoría relativa Karen Liliana Ramírez Olvera,

Regiduría seis suplente por el principio de mayoría relativa Anna Luisa García Sánchez. La lista de regidurías por el principio de representación proporcional queda conformada de la siguiente manera. Primer Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Juan Gabriel Olvera Gutiérrez, Primer Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Hugo Alberto Mendoza Jiménez, Segunda Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Karen Liliana Ramírez Olvera, Segunda Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Amalia Andrea Pérez Urquijo, Tercera Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Darío Moreno López, Tercera Regiduría suplente por el principio de representación proporcional José Miguel Moreno Sánchez, Cuarta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Ma. De Jesús Castillo Hernández, Cuarta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Anna Luisa García Sánchez, Quinta Regiduría propietaria por el principio de representación proporcional Nadia Nonatzyn Legorreta Ramírez, Quinta Regiduría suplente por el principio de representación proporcional Ana Cecilia Aguilar Centeno. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo distrital 12, la procedencia de la misma. Quinto. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. Sexto. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. Octavo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Noveno. Notifíquese personalmente en todos sus términos la presente resolución al partido político De la Revolución Democrática, facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor Secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? -----

Los integrantes del Consejo en uso de la voz al mismo tenor: “¡Ninguno!”. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señora Presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Le solicito el sentido de su voto consejera Lynda Carolina Escalante Olvera. La Consejera en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Blanca Julieta Balbuena Zepeda. La Consejera en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Antonio García Bouchain. El Consejero en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Salvador López Ramírez. El Consejero en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Presidenta Laura Guadalupe Valencia Lira. La Consejera en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias, señor secretario. pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Es el correspondiente a la Presentación y votación del proyecto de resolución relativo a la solicitud de sustitución de la tercera regiduría suplente por el principio de mayoría de mayoría relativa de la planilla de ayuntamiento presentada por el partido Movimiento Ciudadano. Es pertinente informar de igual forma que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 del reglamento interior del Instituto Electoral del estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Primero. Este Consejo Distrital 12, es competente para conocer y resolver sobre la sustitución de candidaturas dentro de la planilla y lista de representación proporcional presentada por el partido político Movimiento Ciudadano. Segundo. El trámite dado a la solicitud fue el correcto, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en los términos asentados en la presente resolución. Tercero. Es procedente la sustitución presentadas por el partido político

Movimiento Ciudadano por lo que la planilla queda conformada de la siguiente manera: Presidencia Municipal Estrella Bada Rosas, Sindicatura uno propietaria Alejandro Bautista Granados, Sindicatura uno suplente Juan Guevara Olguín, Sindicatura dos propietaria Diana Laura Olvera Granados, Sindicatura dos suplente Karla Hernández Martínez, Regiduría uno propietaria por el principio de mayoría relativa Esteban Morales Olguín, Regiduría uno suplente por el principio de mayoría relativa María Guadalupe Martínez Martínez. Regiduría dos propietaria por el principio de mayoría relativa Adriana Alcalá Gómez, Regiduría dos suplente por el principio de mayoría relativa Juana Edith Flores Álvarez, Regiduría tres propietaria por el principio de mayoría relativa Jonatan Bautista Herrera, Regiduría tres suplente por el principio de mayoría relativa Erika Guevara Velázquez, Regiduría cuatro propietaria por el principio de mayoría relativa Leticia Sánchez Aguilar, Regiduría cuatro suplente por el principio de mayoría relativa María De Lourdes Gómez Rangel, Regiduría cinco propietaria por el principio de mayoría relativa José Daniel Martínez Martínez, Regiduría cinco suplente por el principio de mayoría relativa José Eduardo Ruiz Herrera, Regiduría seis propietaria por el principio de mayoría relativa Beatriz Guevara Velázquez, Regiduría seis suplente por el principio de mayoría relativa Marisela Olvera Hernández. Por cuanto hace a la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, queda conformada en los términos señalados en la resolución aprobada en fecha veinte de abril del año en curso. Cuarto. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo distrital 12, la procedencia de la misma. Quinto. En observancia al principio de paridad de género, podrán sustituirse personas del género masculino por género femenino, pero no podrá sustituirse el género femenino registrado. Sexto. Comuníquese inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el contenido de la presente resolución, remitiéndole al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Séptimo. Notifíquese la presente resolución al Instituto Nacional Electoral, por conducto de Junta Local Ejecutiva del organismo nacional en el estado de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar. Octavo. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Noveno. Notifíquese personalmente en todos sus términos la

presente resolución al partido político Movimiento Ciudadano, facultando para ello a la Secretaría Técnica de este Consejo. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor Secretario. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? -----

Los integrantes del Consejo en uso de la voz al mismo tenor: “¡Ninguno!”. -----

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: De no ser así, le solicito que someta a votación nominal la resolución en comento. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Con gusto señora Presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución de la cuenta. Le solicito el sentido de su voto consejera Lynda Carolina Escalante Olvera. La Consejera en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Blanca Julieta Balbuena Zepeda. La Consejera en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Antonio García Bouchain. El Consejero en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejero Salvador López Ramírez. El Consejero en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Le solicito el sentido de su voto consejera Presidenta Laura Guadalupe Valencia Lira. La Consejera en uso de la voz manifiesta: “¡A favor!”. -----

En uso de la voz el Secretario Técnico: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el proyecto de la cuenta. Estimados integrantes de este consejo, me permito señalar que en términos del artículo 58 de la ley de medios de impugnación en materia electoral del estado de Querétaro y toda vez que los representantes de los partidos políticos; Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Movimiento ciudadano, Morena, Nueva Alianza, de la Revolución Democrática, Convergencia Querétaro y la representación propietaria del candidato independiente Pablo Tlacaélel Vázquez Ferruzca, se encuentran presentes en ésta sesión se les tiene por notificados de las resoluciones dictadas en la presente sesión.-

En uso de la voz la Presidenta del Consejo: Gracias señor secretario en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos, del día ocho de mayo

de dos mil dieciocho, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen buenas tardes, muchas gracias por su asistencia. -----